Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
N°030-2012-MDP-T.

Pocollay, 10 de Mayo del 2012.

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Mayo del 2012, Resolución de Intendencia N°172-3G0000/2012-000539, Informe N°53-2012-OAJ-MDP-TACNA del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°070-2012-ACP-MDP-T del Encargado de Control Patrimonial, Informe N°105-2012-UL-MDP-T del jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 002-2012-R/CEPAP-MDP-T, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Intendencia N°172-3G0000/2012-000539, de la Intendencia de Aduanas Tacna, se resuelve Adjudicar a la Municipalidad Distrital de Pocollay con RUC N° 20147796987 las mercancías consignadas en el Acta de Entrega N°172-000C-AC-2012-000085 para uso exclusivo solicitado por la Municipalidad. Asimismo Aduanas concede el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la mencionada Resolución, para el recojo de las mercancías adjudicadas, y que vencido el plazo señalado en la Resolución de Adjudicación quedará sin efecto automáticamente, encontrándose las mercancías nuevamente a disposición de aduanas.

Que, mediante Informe N°153-2012-OAJ-MDP-TACNA, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se otorga opinión **PROCEDENTE** para la aceptación de la adjudicación a favor dela Municipalidad Distrital de Pocollay de las mercancías consignadas en el Acta de entrega N°172-000C-AC-2012-000085; el Informe N°070-2012-ACP-MDP-T emitido por el Encargado de Control Patrimonial otorga opinión procedente para la aceptación de la adjudicación de mercadería; el Informe N° 002-2012-R/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, propone la Adjudicación de los bienes muebles señalados en la Resolución de Intendencia N°172-3G0000/2012-000539 y su elevación al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación.

Que, de conformidad a la Ley M°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:
ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la Adjudicación a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay (Resolución de Intendencia N°172-3G0000/2012-000539), de las mercancías consignadas en el Acta de Entrega N°172-000C-AC-2012-000085 para uso exclusivo solicitado por la Municipalidad en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.
Archivo
GM
OAF
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE